MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN [ ] PRÓRROGA [ ] ACLARACIÓN [X]

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.677-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JHONMINZ CAROLINE CARABALI GONZALEZ CC No. 1107101447
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI . (FICHA EBI BP 26001364).
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 5.793.792)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE JULIO DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 DE ABRIL DE 2020
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en calidad de Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, Decreto 4112.010.20.00737 del 24 de marzo de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y La Recreación, y JHONMINZ CAROLINE CARABALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1107101447 quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.677-2020, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 24 de abril de 2020, se publicó en la plataforma SECOP II el proceso 4162.010.32.1.041-2020, el cual tiene por objeto:

   PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP 26001364).

2. Que dentro del mencionado proceso contractual se estabeció la elaboración del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gesión de la contratista JHONMINZ CAROLINE CARABALI GONZALEZ, correspondiéndole el Lote No 9 por valor de $ 5.793.792.

3. Que el 26 de abril de 2020, se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría del Deporte y la Recreación y JHONMINZ CAROLINE CARABALI GONZALEZ, a traves de la Plataforma del Secop II, el el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP 26001364).

4. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500133298 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MC/T ($5.793.792) corresponde al contrato 4162.010.26.1.677-2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que tanto en los Estudios Previos, así como en el complemento al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gesión No 4162.010.26.1.677-2020 se estableció el valor del mismo en CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MC/T ($5.793.792), conforme al CDP No 3500133298 por igual valor; que el Distrito de Santiago de Cali pagará en tres (3) cuotas por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1931264) M/CTE cada una.

6. Que por un error en la digitación del valor de las cuotas del contrato en el Punto 3 del Contrato electrónico en la PLATAFORMA SECOP II, se estipuló el valor de las cuotas por $1.931.294, siendo el valor correcto $1.931.264

7. Que por lo anteriormente señalado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el valor de cada una de las cuotas del Contrato 4162.010.26.1.677-2020 es por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1931264) M/CTE cada una.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1 no se causa desequilibrio económico del del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.677-2020, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.677-2020 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes, a través de la plataforma del SECOP II.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 1 en la plataforma SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.